



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, once (11) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso : IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Radicado : 851623184001-**2022-00059**-00
Demandante : MARCO TULIO FERNÁNDEZ GARCÍA
Demandado : LINDA MARCELA RINCÓN DÍAZ

Revisada la demanda encuentra el Despacho que se ajusta a las exigencias formales previstas en los artículos 82 y s.s. del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD instaurada por medio de apoderado judicial por el señor MARCO TULIO FERNÁNDEZ GARCÍA, en contra de AMFR representada legalmente por LINDA MARCELA RINCÓN DÍAZ, en su condición de progenitora.
2. IMPARTIR el trámite del proceso verbal, atendiendo lo previsto en el artículo 368 y s.s. del Código General del Proceso.
3. NOTIFICAR personalmente a AMFR a través de su representante legal señora LINDA MARCELA RINCÓN DÍAZ, el presente auto y la demanda junto con sus anexos, córraseles traslado por el término legal de veinte (20) días, para que la contesten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses. Para el efecto téngase en cuenta el correo electrónico anotado en la demanda.
4. NOTIFICAR a la Comisaria de Familia de este Municipio, conforme lo dispone la Ley 1098 de 2.006.
5. CORRER traslado del resultado de examen de ADN a LINDA MARCELA RINCÓN DÍAZ, tal como lo dispone el artículo 386 del CGP.
6. RECONOCER personería a la abogada LEGNY YANITH MARTÍNEZ BARRERA en calidad de apoderada judicial del señor MARCO TULIO

FERNÁNDEZ GARCÍA de conformidad con el poder otorgado dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JEFFERSON MANUEL BOOM GÁMEZ
JUEZ

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 18.**
Publicado el día **12 de mayo de 2022.**

Mauricio Sánchez Caina
Secretario